

BASILEA III: BÚSQUEDA DE UNA MAYOR SOLIDEZ BANCARIA

El primer Acuerdo de Capital publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en 1988 dio inicio a un proceso que busca la solidez de los sistemas bancarios y la estandarización de criterios y prácticas que conduzcan a una gestión de riesgos efectiva. En dicho acuerdo, se hizo énfasis en la gestión del riesgo de crédito, estableciéndose una relación mínima del 8% del capital que las entidades debían mantener con relación con sus activos ponderados por riesgo. Posteriormente (2004), el mismo Comité publicó una revisión a ese primer acuerdo, el cual llegó a conocerse como Basilea II e incorporaba tres pilares: el requerimiento de capital, el examen del supervisor y la disciplina del mercado.

A pesar de aquellos esfuerzos, la crisis financiera ocurrida entre los años 2007-2008 en los países miembros del G-20 y en especial en Estados Unidos puso de relieve varias deficiencias del sector bancario incluyendo un excesivo apalancamiento, escasez y mala calidad del capital e insuficiencia de sus reservas de liquidez. Esta situación motivó al Comité de Basilea la realización de una revisión de las prácticas bancarias vigentes, que constituye una “respuesta” de Basilea a las crisis económicas y financieras, las cuales se han originado en años recientes en la crisis de las hipotecas sub-prime.

La finalidad básica de la propuesta es mejorar la capacidad del sistema de intermediación financiero para afrontar periodos de estrés financiero y económico, evitando o minimizando su propagación hacia la economía real. Como tal, Basilea III no debe entenderse como una eliminación de los acuerdos logrados en Basilea I y Basilea II, sino más bien como un complemento que llena los espacios vacíos que se dejaron y que se manifestaron en la reciente crisis financiera.

La parte fundamental de las reformas planteadas se refiere a la composición de capital de las entidades de intermediación financiera. Hasta antes de la reforma existían tres niveles de capital: El capital de primer nivel, compuesto básicamente por el aporte en acciones y las reservas, el cual se encuentra permanente y libremente disponible para absorber pérdidas sin que la entidad financiera se encuentre obligada a cesar su actividad; el capital de segundo nivel compuesto principalmente por provisiones genéricas para futuras pérdidas y deuda subordinada; el capital de tercer nivel, compuesto de deuda subordinada de corto plazo. Basilea III establece, en primer

término, una simplificación del capital de segundo nivel y la eliminación del capital de tercer nivel. En el caso boliviano, la normativa vigente solamente considera dos niveles de capital mucho antes de las reformas de Basilea III.

Si bien el capital mínimo total se mantiene en un 8%, se establecen requerimientos mínimos de capital de primer nivel y el capital ordinario, además, se establece la constitución de un colchón de conservación adicional a estos requerimientos y la previsión de colchones anticíclicos. De igual manera, se debe mencionar que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero reglamentó el año 2008 la constitución de provisiones cíclicas para responder a escenarios económicos adversos, tal como establecen las actuales reformas de Basilea III y el año 2010 realizó modificaciones al reglamento de adición de subordinados al patrimonio de las entidades financieras (capital de segundo nivel), relacionando dicha adición a la calidad de gestión patrimonial y crecimiento de la entidad.

Otra de las principales reformas de Basilea III busca mejorar la capacidad de las entidades para afrontar las épocas de retiros masivos de recursos, para lo cual se establecen ratios de liquidez a corto y largo plazo que permitan hacer frente de mejor manera las posibles corridas bancarias.